

DECRETO ALCALDICIO N° 1667 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA,

13 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1150 de fecha 12.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de artículos de aseo y productos de protección personal (EPP) para beneficiarios que asistirán en modalidad presencial al "Centro de Día Comunitario para el Adulto Mayor – Los Lirios" (CEDIAM). Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-56-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 19 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor "Comercializadora FYR", razón social: **Comercializadora Francisco Javier Cruces Jaramillo E.I.R.L.**, Rut: 77.141.968-2, por un monto de \$899.390 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-697-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°497

Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 aprueba presupuesto 2021.

Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de artículos de aseo y productos de protección personal (EPP) para beneficiarios que asistirán en modalidad presencial al "Centro de Día Comunitario para el Adulto Mayor – Los Lirios" (CEDIAM). Al proveedor "Comercializadora FYR", razón social: **Comercializadora Francisco Javier Cruces Jaramillo E.I.R.L.**, Rut: 77.141.968-2, por un monto de \$899.390 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-697-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°497

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N°215-22-04-007-000-000, "Materiales y útiles de aseo", Centro de Día Comunitario Adulto Mayor, del área de gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/FCS/MDJV/mjdv



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
DIDECO (2)